



## Recomendación al Consejo 18-01

### Asunto: Foro de expertos del CCPC sobre el futuro de la cooperación ambiental en América del Norte

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

**DE CONFORMIDAD CON** el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en el que se establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este acuerdo [...], así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

**HABIENDO** llevado a cabo un foro de expertos con el propósito de discutir futuras áreas de cooperación medioambiental trilateral, así como la procuración de una mayor participación del sector privado en ulteriores iniciativas de la CCA, celebrado el 26 de junio de 2018 en Oklahoma City, Oklahoma, Estados Unidos;

**TENIENDO PRESENTE** que Canadá, Estados Unidos y México, como Estados miembros de las Naciones Unidas, han ratificado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que plantea, entre otros objetivos mundiales y metas relacionadas, los siguientes:

- El objetivo 7: *Energía asequible y no contaminante*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, que prevé *garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sustentables y modernos*, así como la meta 7.A, con la que se busca *aumentar para el año 2030 la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias*;
- El objetivo 8: *Trabajo decente y crecimiento económico*, de los ODS de las Naciones Unidas, cuya intención es *estimular el crecimiento económico sostenible y lograr un trabajo decente e incluyente para todos*, y la meta 8.2 que plantea *lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra*;
- El objetivo 9: *Industria, innovación e infraestructura*, de los ODS de las Naciones Unidas, cuyo propósito es *crear infraestructuras resilientes, fomentar una industrialización sustentable y apoyar la innovación*, incluida la meta 9.4, con la que se busca, *de aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas, y*

- El objetivo 12: *Producción y consumo responsables*, de los ODS de las Naciones Unidas, con el que se procurará *avanzar hacia patrones sostenibles de consumo y producción*, y la meta 12.6, cuya intención es *alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes*;

**REAFIRMANDO** el carácter del ACAAN como acuerdo autónomo que constituye un instrumento jurídico independiente del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que, además de contener metas y objetivos relacionados con el TLCAN (artículo 1(d) del ACAAN), implica un objetivo global de mayor envergadura en el sentido de “alentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en territorio de las Partes, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras” (artículo 1(a) del ACAAN), y

**SUBRAYANDO** que el papel de la CCA en el ámbito de la cooperación ambiental en América del Norte adquirirá cada vez mayor importancia ante los desafíos ambientales sin fronteras de reciente aparición que enfrentan comunidades de toda la región y que éste habrá de continuar en el futuro al margen de los resultados de las negociaciones del TLCAN en curso;

**SOMETE** a la consideración del Consejo las siguientes recomendaciones:

**1. Centrar la función de la CCA por lo que respecta a la cooperación ambiental en América del Norte en el fomento y el fortalecimiento en los tres países de la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el emprendimiento de las siguientes acciones:**

- Aprovechar el poder de convocatoria de la CCA con miras a facilitar el intercambio de conocimientos sobre modelos de negocio en favor de la innovación sustentable; fomentar y vincular prácticas sustentables para la gestión empresarial (innovaciones tecnológicas y organizacionales, por ejemplo) en Canadá, Estados Unidos y México, e impulsar en el ámbito mundial la competitividad de innovaciones en la región en materia de sustentabilidad.
- Facilitar y fortalecer la cooperación trilateral por cuanto a la medición de indicadores de desempeño clave en relación con el desarrollo sustentable, así como examinar vías de avance para acelerar la descarbonización en sectores cruciales, entre los que se incluyen los de energía, transporte y construcción, y hacer posible la creación de corredores de comercio sustentable en donde participen los tres países.

**2. Aprovechar redes nacionales y subnacionales en pie para incrementar el impacto de la CCA en los ámbitos local y regional. Poner especial énfasis en la difusión de proyectos y herramientas preparados al amparo de la CCA que faciliten un mayor entendimiento por cuanto a vías para atender riesgos ambientales lo mismo conocidos que recientes de repercusión para América del Norte, mediante la adopción en los sectores gubernamental, empresarial y comunitario de prácticas innovadoras, así como de iniciativas en favor del desarrollo sustentable. Entre estas prácticas e iniciativas podrían incluirse los siguientes elementos:**

- Colaboración activa con asociaciones industriales y de comercio nacionales, al igual que con institutos de investigación, universidades y sus asociaciones, y consorcios federales y estatales, provinciales o municipales participantes en discusiones sobre desarrollo sustentable.
- Intercambio de mejores prácticas medioambientales con especial énfasis en el manejo de residuos e indicadores de eficiencia en industrias y sectores específicos en toda América del Norte.
- Mayor visibilidad de las iniciativas de la CCA al conectarlas en forma más eficaz con distintas dependencias o departamentos del orden federal a que atañe el desarrollo sustentable (energía, transporte, comercio y finanzas, entre otros sectores).

**3. Fortalecer la atención de la CCA para encabezar la transición de América del Norte hacia una economía baja en emisiones de carbono mediante el emprendimiento de acciones, entre las que se incluyen, sin a éstas limitarse, las siguientes:**

- Prestar apoyo al sector privado en los tres países hacia la adopción de modelos operativos y sistemas de cadenas de abasto propios de una economía circular (con base en ciclos de vida), a fin de reducir los residuos, optimizar el uso de materias primas y secundarias, y generar oportunidades para la creación de empleos sustentables.
- Aumentar la participación significativa de las comunidades indígenas con la CCA en las áreas de innovación empresarial sustentable y cooperación ambiental (por ejemplo, mediante el fomento entre comunidades indígenas de innovaciones y la creación de nuevas empresas en áreas de energía renovable y otras relacionadas con el manejo de tierras y recursos).
- Analizar y monitorear tendencias y prácticas financieras y de inversión a escala de América del Norte con el objetivo de incentivar e intercambiar conocimientos sobre la expansión de inversiones en favor del desarrollo sustentable.
- Explorar posibles alianzas o asociaciones con organizaciones internacionales que dispongan de estrategias en marcha encaminadas a procurar la participación del sector empresarial, para un intercambio recíproco de mejores prácticas (como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [UICN]).

El CCPC confía en que las recomendaciones y observaciones contenidas en el presente documento resulten pertinentes para la consecución de las prioridades estratégicas establecidas por el Consejo de la CCA, y apoya unánimemente esta recomendación a dicho órgano.

**Aprobada por los miembros del CCPC  
24 de julio de 2018**